



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00380418- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo A. Blázquez, por la que solicita el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación en su cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular con dedicación simple- Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, se cuenta con el aval del Centro de Investigaciones de esta Facultad;

Que a orden 10 se incorpora el informe del Área Personal y Sueldos, donde indica que el Dr. Blázquez se desempeña en un cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Titular con dedicación simple en el Área Ciencias Sociales del CIFYH desde el 20-11-2023 al 19-11-2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2024 al 31-03-2026, por haber sido designado en un cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular con dedicación exclusiva- en el Área antes indicada;

Que a orden 14, la Secretaría Académica recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Lo dispuesto en la OHCS N° 02/2014, art. 2 y 3;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de junio de 2025, aprobó por, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al H. Consejo Superior, modifique la dedicación de la designación por concurso del Doctor Gustavo Alejandro BLÁZQUEZ, legajo 30421, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) a dedicación exclusiva (Cód. 101)- en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones

de esta Facultad "María Saleme de Burnichón", todo de ello de conformidad a lo dispuesto en la OHCS N° 02/2014 y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 2º.- El Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" (CIFYH) deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS